

# La locución adverbial *a temps* / *a tiempo* en el marco del humanismo peninsular<sup>1</sup>

Santiago VICENTE LLAVATA  
*Universidad de Valencia*  
sanvilla2001@yahoo.es

Recibido: 08-01-2008

Aceptado: 20-02-2008

**Resumen:** En este estudio se aborda la evolución histórica, referida especialmente a sus valores semánticos, de las locuciones adverbiales *a temps* / *a tiempo* en el contexto del Humanismo peninsular. Se centra, para tal finalidad, en tres de los principios metodológicos que nos ofrece la Filología: los datos de la Lexicografía histórica, el testimonio de las traducciones del ámbito hispánico y, finalmente, los datos contextuales de la poesía hispánica del siglo XV.

**Palabras clave:** Fraseología. Locución. Historia de la Lengua. Lexicografía.

**Titre :** « La locution adverbiale *a temps* / *a tiempo* dans le cadre de l'humanisme péninsulaire ».

**Résumé :** Dans cette étude, on aborde l'évolution historique, concernant spécialement ses valeurs sémantiques, des locutions adverbiales *a temps* / *a tiempo* dans le contexte de l'Humanisme péninsulaire. Pour arriver à ce but, on s'intéressera à trois des principes méthodologiques que nous offre la Philologie: les données de la lexicographie historique, le témoignage des traductions du domaine hispanique et, finalement, les données contextuelles de la poésie hispanique du XVème siècle.

**Mots-clé :** Phraséologie. Locution. Histoire de la Langue. Lexicographie.

**Title:** "The Adverbial Phrase *a temps* / *a tiempo* in the Frame of the Mainland Spain Humanism".

**Abstract:** This study tackles the historical evolution, especially referred to their semantic meanings, of the adverbial phrases *a temps* / *a tiempo*, in the context of the peninsular Humanism. This study is focused on the information of the historical Lexicography, the testimony of the translations of the Hispanic field and, finally, the information of the Hispanic poetry from the 15th century.

**Key words:** Phraseology. Phrase. History of Language. Lexicography.

## INTRODUCCIÓN

La fraseología, entendida como saber lingüístico, se ha caracterizado por su presencia ininterrumpida a lo largo de la historia de la lengua. Este hecho permite observar un tratamiento real y constante, a partir de tratados gramaticales y repertorios lexicográficos, de acuerdo con una concepción particular e histórica del hecho lingüístico y, asimismo, de acuerdo con los sucesivos contextos sociohistóricos y culturales que la integran.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación *Historia, codificación y fijeza de las locuciones adverbiales en un segmento temporal del español (1492-1596)*, dirigido por la Dra. María Teresa Echenique y subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2005-02879/FILO).

De manera paralela, el estudio sistemático de las unidades fraseológicas se ha postergado, dentro de la Lingüística hispánica, hasta época relativamente reciente. En la actualidad, el estudio de la fraseología ofrece una variedad considerable de enfoques y aplicaciones diversas en el marco de la investigación lingüística. Así, el estudio de locuciones, colocaciones,... focalizado desde diferentes perspectivas e, incluso, desde diferentes concepciones lingüísticas, acoge a un gran número de estudiosos. Una de las perspectivas constitutivas del universo fraseológico es el estudio de estas unidades de lengua desde el método filológico.

El objetivo de la presente contribución es, pues, describir e interpretar, desde el punto de vista de la Filología, el valor de la locución adverbial *a temps* / *a tiempo* en la poesía hispánica del siglo XV, a partir de los diferentes valores semánticos documentados. Para tal finalidad, nos centraremos en dos de los máximos representantes de la poesía hispánica cuatrocentista: Ausiàs March<sup>2</sup> y don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana.

## 1. LA LOCUCIÓN ADVERBIAL *A TEMPS* EN LA OBRA DE AUSIÀS MARCH

El poeta y caballero valenciano Ausiàs March, nacido en Gandía hacia el año 1397, constituye un valor perenne en el conjunto de las literaturas románicas y en el conjunto de la literatura universal.

En efecto, los valores evocados en la obra ausiasmarquiana son valores *esencialmente* poéticos. De este modo, el signo intensamente egotivo que recorre el conjunto de su poesía, la dimensión moral que gravita sobre toda su obra, o la agilidad y naturalidad expresiva, combinada con imágenes y metáforas de gran efecto, son algunos de los rasgos más sobresalientes del discurso poético ausiasmarquiano.

La locución adverbial *a temps* aparece documentada en la poesía de Ausiàs March en tres ocasiones. Figura una sola vez en el canto XCIX y en dos ocasiones en el canto CXVII. Como podremos comprobar más adelante, la locución *a temps* presenta significados parcialmente diferentes en el ámbito de la temporalidad. Veamos, en primer lugar, los datos contextuales que nos muestra el canto XCIX:

Aquesta és perdurable dolor / les que sentí foren totes *a temps* / mas la present deu / viure ab mi ensemps. / Be em fa saber quant pot en mi Amor! / Ab coxo peu m'à / seguit y aturat; / atesa és la pena de mon mal; / fferit me sent d'una plaga mortal: / és lo remey fer no res lo passat.

Si tomamos el significado de la locución de acuerdo con el contexto en el que se inserta, podemos constatar que la locución *a temps* presenta el valor semántico de 'durante algún tiempo'. Esta circunstancia temporal se ve complementada, como podemos observar, por el uso contrapuesto de dos planos temporales y por la conjunción de oposición *mas*. Por un lado, se nos dibuja el presente del poeta, el cual sufre *perdurable dolor* con una característica muy dramática, porque *la present [dolor] deu viur-ab mí ensemps*. En contraposición con esta permanencia del dolor en el presente, el poeta evoca otros males que sufrió (*les que sentí*), pero estas dolencias del corazón *foren totes a temps*, es decir, que residieron en el corazón del poeta durante algún tiempo, sin establecer residencia definitiva. De esta manera, el poeta logra, por medio de una inteligente contraposición entre los dos planos temporales, un efecto dramático vivísimo, que conmueve al lector con esta permanencia infinita del sufrimiento y del dolor en el corazón del poeta.

<sup>2</sup> Seguimos, para el presente estudio, la edición de Pere Bohigas (1952-1959), sin desatender la existencia de otras ediciones.

En el canto CXVII, la locución adverbial *a temps* presenta unos significados visiblemente diferentes y quizá más complejos, hecho que se traduce en un cambio de perspectiva dentro del ámbito de la temporalidad. Con el fin de delimitar el significado de esta locución en los diferentes contextos en los que aparece, pensamos que es necesario poner en relación directa los valores semánticos y textuales que ha podido asumir esta locución, con el conjunto de los motivos temáticos y, especialmente, con la construcción del yo lírico ausiasmarquiano. Veamos, a continuación, los datos contextuales que nos ofrece el canto CXVII:

Lo cinquèen peu del moltó ab gran cura / yo he cercat –e no-n té sinó quatre!–, / volent / honest en amor deshonest / e lealtat en cor de falsa fembra; / e per amor he volgut / ser alegre, / menys de ser trist, e ferm en un preposít. / Gran amador de semblant no s'escuse / e que-s trobàs de Salamó pus savi.

No solament m'à romàs en la pensa, / ans ho volguí en les obres foranes; / aquest amor de contemplar no-s farta / si bé, *a temps*, en pensa hom ho forja. / Jo, practicant d'amor leigs e bells actes, / ymaginí tals contraris factibles, / e no-m dolch prou del temps que-m he vist córrer / perquè em roman en pensa plaent hàbit.

L'engan conech, mas per obra no-l mostre, / puis que d'amor del tot yo-m despulle; / flux me penit, car dolor no-m agreuja: / solament bast aïrar mi, si ame. / Al grau primer, bo, del peccant me trobe / que del mal fet ha conexença fosca, / e, sinó quant, *a temps*, desig me torba, / Yo só content ell e son delit perdre.

Ausiàs March especula, en este canto CXVII, sobre el amor en términos de insatisfacción placentera. El principal argumento de esta reflexión consiste en la distancia definitivamente irreconciliable entre el amor intelectual, forjado en el pensamiento mediante la fantasía y la contemplación, y la realidad emocional del poeta, que no alcanza a hacer realidad su ideal amoroso, honesto y leal. Así pues, concentra los esfuerzos en la imaginación de un amor ideal, pero en el momento en el que se manifiesta el deseo (*e, sinó quant, a temps, desig em torba*), contradice este ideal (*L'engan conech, mas per obra no-l mostre*) y se entrega al amor sensual.

En todo caso, los datos contextuales que ofrece este canto CXVII asumen una función enmarcadora en el tejido del poema, puesto que representan una circunstancia temporal en el marco del proceso enunciativo en el que se insertan. Esta circunstancia temporal se traduce en matices significativos, referidos a la intermitencia del sentimiento, que se relacionan de manera directa con el resto de los elementos del texto poético, desde la correlación temporal o las relaciones de sentido entre las diferentes unidades del poema, hasta la elección personal del yo lírico en cuanto a actitudes y propósitos.

## 2. LA LOCUCIÓN A *TEMPS* EN LA LEXICOGRAFÍA HISTÓRICA

A continuación, estudiaremos la información lexicográfica que nos ofrecen los diccionarios y, más concretamente, la información que nos brinda la Lexicografía histórica<sup>3</sup>. En primer lugar, reproduciremos la información que recoge Joan Coromines en el *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana* (DEcat.), vol. IX, p. 391, a fin de contextualizar la

<sup>3</sup> Tal como afirma María Antonia Martín Zorraquino (2002: 208): “[...] yo me atrevería a postular que ha de tenerse muy en cuenta la información lexicográfica, reparando cautelosamente en el hecho de que un marcador característico de la esfera enunciativa tiene normalmente una vigencia en la lengua oral considerablemente más amplia (con una antigüedad mayor) de la que parece reflejarse en los diccionarios o vocabularios que la documentan”.

historia particular de la locución que estudiamos: “La locució *a temps* significà ocasionalment ‘per un període donat’ [...] No tinc dades catalanes de *a temps* en el sentit de ‘no massa tard’, ‘quan cal’ (Cf. *fer cada cosa a son temps, ell parla abans de temps*, en Lacav.), però hagué de ser cosa constant des dels orígens, puix que *ad tempus* es troba ja en Ciceró (tant en l’acc. ‘au bon moment’ com ‘pour un temps’) [...]”.

En el caso del catalán de la Edad Media, la primera fuente lexicográfica que nos puede proporcionar información sobre la unidad fraseológica considerada es el *Liber Elegantiarum*, de Joan Esteve, vocabulario datado hacia el final del siglo XV. En este caso, no se recoge ninguna información reveladora respecto de la locución *a temps*; el compilador se limita a consignar la equivalencia latina de la palabra en romance.

En segundo lugar, la adaptación que Gabriel Busa realizó del *Vocabulario español-latino* (1495?), de Antonio de Nebrija, el *Diccionario latín-catalán y catalán-latín* (1570) sí que nos ofrece resultados interesantes. En este caso, el adaptador ofrece la equivalencia en romance de una serie de adjetivos latinos de la familia léxica de la voz TEMPUS -ORIS, valiéndose de paráfrasis explicativas que se asemejan en la forma a la locución estudiada. De este modo, en la parte correspondiente latín-catalán, para explicar el significado de los adjetivos TEMPESTIVUS -A -UM, TEMPORALIS -E, TEMPORANEUS -A -UM y TEMPORARIUS -A -UM, ofrece las equivalencias romances siguientes: para el primero, “[per] cosa a bon temps”; para el segundo, “[per] cosa de temps”; para el tercero, “[per] cosa ab temps”; finalmente, para el cuarto adjetivo, “[per] cosa a temps”. El hecho de que el adaptador utilice de manera intermitente en el conjunto de la obra la preposición “per” como indicio formal, orientado a marcar la equivalencia con respecto a la voz latina, nos ofrece la posibilidad de interpretar estas equivalencias como complejos sintagmáticos débilmente fijados. Esta interpretación cobra más sentido si pensamos en la sistematicidad del indicio formal “per” en el caso de las equivalencias aducidas. Asimismo, en la parte correspondiente catalán-latín, encontramos, aparte de la voz TEMPS, el grupo de palabras “temps oportú”, que se corresponde, según el adaptador Busa, con la voz latina TEMPESTIVITAS -ATIS.

Por su parte, el *Diccionari català-valencià-balear* (DCVB) recoge, en la entrada TEMPS, en el apartado reservado a las unidades fraseológicas, la locución estudiada, y la define en estos términos: “per un temps fix, limitat (en oposició a perpètuament)”. Asimismo, ofrece un dato contextual, documentado en el tratado *Dotzè libre del Crestià*, de Francesc Eiximenis (ca.1330 - ca.1409), referido a este valor semántico descrito: “Stigué feta questió qual valia més, o que els dits regidors de les ciutats fossen perpetuats o *a temps*; e definiren que *a temps* solament.”

Finalmente, otra fuente lexicográfica que nos ofrece información valiosa respecto de la locución estudiada es el *Vocabulari de la llengua catalana medieval* de Luis Faraudo de Saint-Germain. En este repertorio también se recoge el fragmento de la obra de Eiximenis consignado unas líneas más arriba, junto con otro testimonio interesante, perteneciente éste último a la obra *Doctrina compendiosa* (¿F. Eiximenis?): “... el Jutge deu e pot, ab rigor, aquells aytals refrenar de lur malignitat... ab legitima privacio de offici, *a temps* o per a tots temps, de l’advocat o del procurador...”. El resto de testimonios que se consignan en el *Vocabulari* de Faraudo corroboran el valor semántico descrito. El primer caso se recoge en una *Carta Pública a Perpinyà*, de 19 de abril de 1327: “Ara oyats que mana lo loctinent del Senyor Rey, que negun cambiador de qualque conditio sia, d’aquí avant no gos ne deja per si ne per entreposada persona scriure ne fer dita o ditas en la sua taula *a temps*, sots pena de cors e d’aver.” Asimismo, el segundo caso pertenece a la obra titulada *Tròtula del mestre Johan*, que aparece sin datación en el *Vocabulari* de Faraudo: “... yo vul mostrar en qual guisa sapia tota dona gint tenir sos cabeyls e ostar del loch on esser no deuen *a temps* o per ja sempre...”, “... totes aquestes coses damunt dites toylem los pels *a temps* o per ja sempre...”.

En cuanto al segundo valor semántico descrito de la locución *a temps* en el canto CXVII, esto es: ‘de vez en cuando’, ‘a veces’, los diccionarios cronológicos consultados no recogen este valor semántico. El DCVB recoge, no obstante, otra locución adverbial, formada con el

sustantivo TEMPS, que sí reproduce el significado descrito, como *de temps en temps*, definida de esta manera: “de tant en tant, algunes vegades, a intervals”. Este dato es importante si establecemos una relación entre el estadio lingüístico estudiado, las posibilidades expresivas de las que dispone cada escritor y, finalmente, entre la selección léxica predominante en el conjunto de la obra.

### 3. LA LOCUCIÓN A TEMPS DESDE UN ENFOQUE FILOLÓGICO

Otro instrumento que nos proporciona la Filología con el fin de delimitar el valor de la locución adverbial *a temps* en la poesía de Ausiàs March, es el estudio de las diferentes ediciones y traducciones castellanas de la poesía ausiasmarquiiana que, a partir del siglo XVI, aparecen en el ámbito cultural hispánico. La primera edición y, al mismo tiempo, la primera traducción castellana de la obra de March aparece en el año 1539, realizada por el valenciano Baltasar de Romaní (Martí de Riquer, 1946). Este autor tradujo solamente 46 cantos y los agrupó de acuerdo con una ordenación temática no exenta de problemas e inconsistencias, como ha quedado patente. Baltasar de Romaní no tradujo ninguno de los poemas donde se encuentra documentada la locución *a temps*, de manera que esta traducción no nos aporta ningún dato relevante para la delimitación del valor de la locución estudiada.

Seguida de ésta, aparece la traducción de Jorge de Montemayor, llevada a la imprenta en el año 1560 por el editor Juan Mey. En esta traducción, también parcial, aparecen traducidos 90 cantos, entre los que se encuentran las poesías XCIX (*Aquesta és perdurable dolor*) y CXVII (*Lo cinquèen peu del moltó ab gran cura*). Veamos cómo traduce Jorge de Montemayor los cantos seleccionados:

#### XCIX

Perpetuo es este mal que tengo aora, / que *a tiempos* fue el que d'antes padescía; / mil males juntos veo en esta hora / que muestra quanto puede amor hoy día; / a passos cortos sigue de hora en hora, / no cansa, y bien se vee, la pena mía: / que de una mortal llaga estoy llagado, / remedio es hazer nada lo pasado.

El brillante poeta portugués se sirve de la locución *a tiempos* con la finalidad de reflejar el valor semántico de ‘durante algún tiempo’, correspondiente al canto XCIX. El traductor nos indica de manera indirecta que la locución adverbial *a tiempos* forma parte del español clásico, y que además presenta, al menos en el período mencionado, el valor semántico descrito.

En cuanto a las soluciones del canto CXVII, Jorge de Montemayor adopta de nuevo, para el primer caso, la locución adverbial *a tiempos*; esta vez, sin embargo, con el valor semántico de ‘a veces’, ‘de vez en cuando’. En cuanto al segundo caso del mismo canto, el traductor decide omitir un equivalente para la locución adverbial y solamente describe la circunstancia temporal por medio de la conjunción temporal *cuando*.

#### CXVII

Buscando voy el quinto pie al carnero / con gran cuydado, y tiene solos quatro, / pues demando querer honesto y limpio / en un amor lascivo y deshonesto; / y busco en coraçón de hembra falsa, / firmeza y lealtad, qu'es impossible; / querría por amor tener contento, / sin verme triste y firme en un propósito; / y no s'escuse d'esto el que bien ama, / por más sabio que sea y más discreto.

No me contento en ver que me ha quedado / el buen amor acá en mi pensamiento; / mas aun en lo exterior mostrallo quise; / es cosa que no harta el contemplalla, / si *a tiempos* lo forjáis en la memoria. / Yo exercité d'amor hermosos actos, / también traté los feos, contemplando / las dos

contrariedades que hay en ellos; / y no me duele el tiempo que ha corrido / porqu'en mi pensamiento permanece / un hábito que da muy gran contento.

Aunquel engaño veo claramente, / jamás por obra nuestro conoscello; / pues que de amor del todo no me aparto / y floxamente d'esto me arrepiento; / ¿por qué el dolor no me castiga tanto, / que llegue a más que estar un poco ayrado? / si amo, buelvo luego a arrepentirme, / conozco el mal que hize obscuramente; / y si no *es cuando* el desseo me turba / perdello y juntamente su deleyte, / sería para mí muy gran contento.

Entre los numerosos autores actuales que se han adentrado en la tarea traductora del majestuoso y complicado conceptismo ausiasmarquiano, seleccionaremos la traducción en prosa realizada por Rafael Ferreres en el año 1979:

#### XCIX

I. Este es perdurable dolor. Los que sentí fueron todos *limitados*, mas el actual debe vivir juntamente conmigo. ¡Bien me hace saber cuánto puede Amor en mí! Con cojo pie me ha seguido y parado; conseguida está la pena de mi mal; herido me siento de una llaga mortal: el remedio está en hacer desaparecer el pasado.

La solución adoptada en el canto XCIX resalta, mediando un adjetivo calificativo, el carácter de duración limitada en el tiempo de los dolores expresados por el poeta. Se crea, como ya apuntamos, una oposición entre la perdurabilidad del dolor en el presente y el tiempo limitado del dolor en el pasado.

#### CXVII

I. el quinto pie del carnero con gran atención yo he buscado –pero no tiene sino cuatro–, queriendo honesto en amor desonesto y lealtad en corazón de falsa hembra; y por amor he querido estar alegre, sin estar triste, y firme en un propósito. Gran amador semejante no se excusa aunque se encontrase más sabio que Salomón.

II. No solamente me ha quedado en el pensamiento, antes lo quise en las obras foráneas; este amor no se harta de contemplar si bien, *a veces*, en el pensamiento el hombre lo forja. Yo, empleando feas y bellas acciones amorosas, imaginé factibles tales contrarios, y no me duelo bastante del tiempo que me he visto pasar porque me queda en el pensamiento placiente hábito.

III. Conozco el engaño, aunque por obra no lo muestro, pues que de Amor completamente no me despojo; flojamente me arrepiento ya que el dolor no me enoja: solamente basta a airarme, si amo. En el primer grado, bueno, del pecador me encuentro que del hecho malo tiene conocimiento oscuro, y, si no, *a veces*, cuando el deseo me turba, yo estoy contento de él y de perder su deleite.

En lo que respecta al canto CXVII, Rafael Ferreres reproduce el valor semántico descrito –‘de vez en cuando’–, por medio de la locución adverbial *a veces*, con la finalidad de señalar la intermitencia tanto de la contemplación de un amor intelectual, como de las punzadas turbadoras del deseo.

#### 4. LA LOCUCIÓN ADVERBIAL *A TEMPS* EN LA OBRA DE ÍÑIGO LÓPEZ DE MENDOZA

Finalmente, uno de los principios metodológicos más reveladores que nos brinda la Filología con el fin de desentrañar el valor de la locución adverbial *a temps* / *a tiempo*, es el contraste entre las diferentes lenguas hispánicas y, de manera especial, entre el catalán y el castellano de

la Edad Media. Para llevar a cabo tal contraste, hemos seleccionado la obra literaria del máximo representante del humanismo peninsular hispánico<sup>4</sup>, don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, puesto que los dos autores, Ausiàs March (1397? – 1459) y don Íñigo López de Mendoza (1398 – 1458), tuvieron relaciones próximas en el contexto cultural y político del siglo XV, en el marco de la corte polifacética de Alfonso el Magnánimo<sup>5</sup>.

A pesar de las posibles diferencias tanto de planteamiento temático como de forma poética y estilo entre los dos poetas, debemos destacar que viven un mismo contexto literario y cultural, el humanismo prerrenacentista. En esta línea, juegan un papel importantísimo, en cuanto a la construcción del discurso poético, las traducciones medievales tanto de autores clásicos – Cicerón, Séneca o Valerio Máximo –, como de autores medievales –Boccaccio, Dante o Petrarca, entre otros<sup>6</sup>.

Veamos, pues, los datos contextuales que nos ofrece la obra poética de don Íñigo, con el fin de comprobar si hay convergencia en cuanto al valor de la locución adverbial *a temps* / *a tiempo*.

Como podemos comprobar, en los dos primeros casos que ofrecemos a continuación, correspondientes a la *Comedieta de Ponça*, el valor de la locución adverbial *a tiempo* reproduce el significado de ‘durante algún tiempo’, ‘por un tiempo dado’, con el que se señala precisamente, por medio del parlamento consolatorio de Fortuna, la inevitabilidad de la derrota de los reyes de Aragón contra la escuadra genovesa al servicio del duque de Milán. En estos dos casos, la locución adverbial *a tiempo*, con la ayuda de otros elementos gramaticales también relevantes, como la correlación de adjetivos *plazientes* / *triste*, hace posible la actualización del tópico del poder igualador de Fortuna, tan frecuente en el conjunto de las literaturas románicas y, en especial, en la cosmovisión clarividente del discurso literario tardomedieval.

Yo parto los reinos, coronas e honores, / tñaras, inperios a vos los bivièntes; / trayo en baxexa los superiores, / e sus bienes passo a muy pobres gentes. / Yo fago a los unos *a tienpo* plazientes, / e tristes a otros, segund la razón / de sus nascimientos e costelación, / e todos estados me son obedientes.

Pero nin por tanto los tales pensad / non biven del todo assí reposados, / que tal fue la regla de humanidad / después que a mis leyes fuestes sojudgados: / que *a tienpo* se fallan bienaventurados, / sojuzgan e vençen las tierras, los mares, / en otro les buelvo la cara de Mares, / e los dominantes fincan dominados.

<sup>4</sup> Sobre el papel de don Íñigo López de Mendoza como máximo representante del humanismo peninsular hispánico, véase, especialmente, el excelente estudio de Rafael Lapesa (1957) y el artículo de Pérez Priego (2003), así como la Introducción a las *Poesías completas* de Kerkhof y Gómez Moreno (2003: 14-24).

<sup>5</sup> Sobre las relaciones próximas entre Ausiàs March y don Íñigo López de Mendoza, escribe Miguel Ángel Pérez Priego (2003: 30-32): “Desde muy joven, cuando inicia su formación cortesana y caballeresca, don Íñigo López de Mendoza estuvo vinculado a la Corona de Aragón, en cuyas tierras residió bastante tiempo con viajes intermitentes a Castilla. [...] Desde entonces su relación con los príncipes e infantes de Aragón, hijos de don Fernando, fue intensa y sometida a los avatares de la veleidosa política nobiliaria de la época. [...] A ambos [a March y a Santillana] les unió una común preocupación por la poesía y una común inquietud por el saber humanístico. Pero también les unió el común servicio caballeresco al rey Alfonso V de Aragón. A su corte marchó joven Santillana, allí veló sus primeras armas y en ella sirvió como copero al Magnánimo. March acompañó en sus primeras campañas militares italianas a Alfonso, combatió junto a él y le sirvió como halconero mayor”.

<sup>6</sup> En referencia a este aspecto, es de gran importancia la afirmación de Rafael Lapesa (1957): “Don Íñigo no se limitaba a reproducir sentencias ajenas, sino que a menudo las trataba con gran libertad, resumía en unos cuantos versos la sustancia de un capítulo o de una obra entera, o añadía a lo que encontraba en los libros el fruto de sus propias experiencias y reflexiones”.

En cuanto al tercer dato contextual de *a tiempo*, correspondiente al poema de inspiración senequiana *Bías contra Fortuna*, parece que el valor semántico de ‘durante algún tiempo’, ‘por un tiempo dado’ incluye, dentro de la esfera temporal sobre la que se extiende, el valor próximo ‘de vez en cuando’, ‘a intervalos’, en una especie de presuposición semántica, en virtud de la cual los dos valores se complementan.

Assí que verdaderamente creyeron ser la opinión suya errada e los ipremenses en grand copia de mantenimientos habundados. E assí non solamente treguas *a tiempo*, mas paz perpetua fue entr’ellos con grandes certinidades fecha, jurada e firmada.

Otro dato contextual importante lo encontramos en el conjunto de poemas colectivos en los que interviene don Íñigo y su círculo intelectual; concretamente, se trata de una de las preguntas de Juan de Mena al Marqués. El discípulo Mena pregunta al maestro, en forma de adivinanza o enigma, cuestiones sobre la naturaleza humana. A esta pregunta, el Marqués responde lo que sigue:

La guerra que fallo, espeçial amigo, / al honbre terrible e muy más estrecha / es de sí mesmo, pues non se desecha / por armas *a tiempo*, e yo assí lo digo; / de la qual pelea Adam fue el origo, / mas lo que conviene a la tal conquista / es el franco arbitrio, segund el psalmista, / pues que de grand puerta nos fizo postigo.

El Marqués contesta que la guerra “más terrible y muy más estrecha” con la que tiene que convivir el hombre es contra sí mismo<sup>7</sup>, puesto que no desaparece con el auxilio de las armas. Como podemos comprobar, el valor semántico que se desprende (‘durante algún tiempo’) responde a uno de los valores estudiados en la poesía de March y en la de don Íñigo. Aparte de la verificación de los valores semánticos, es importante tomar en consideración la expresión modalizadora con valor metalingüístico (*e yo assí lo digo*), que utiliza don Íñigo para justificar su modo de expresar en forma poética los contenidos aducidos. En nuestra opinión, este tipo de expresiones metalingüísticas pueden esconder valores estilísticos referidos a los usos lingüísticos de la época. En nuestro caso, puede referirse a multitud de aspectos, tales como a una ordenación anómala de los componentes gramaticales<sup>8</sup>, o bien al uso consciente de una palabra o expresión que, en el contexto de la época, estuviese marcada estilísticamente o, incluso, diacrónica o diatópicamente. En todo caso, a falta de un estudio profundo sobre la relación entre la unidad fraseológica *a tiempo* con el valor semántico aducido y las marcas estilísticas, diacrónicas o diatópicas, no estamos en disposición de trazar una descripción filológica fundamentada.

Finalmente, en cuanto al último dato contextual que nos ofrece la obra literaria de don Íñigo sobre la locución *a tiempo*, correspondiente a una de las más bellas glosas que acompañan a los proverbios<sup>9</sup>, parece que debemos proponer una lectura alternativa, ya que ninguno de los valores descritos encaja en este contexto. De este modo, el valor que se podría proponer, ‘durante algún

<sup>7</sup> Recordemos la última copla de los *Proverbios* (1437), ilustradora también de este contenido: “Concluyendo, en fin, te digo / qu’el remedio / de todos viçios es medio / ser contigo; / si tomares tal amigo, / vida inmensa / bevirás, e sin offensa / nin castigo”.

<sup>8</sup> Esta hipótesis de trabajo, en principio, no parece ser la más importante, puesto que en el discurso poético sabemos que uno de los rasgos más relevantes consiste en la constante transgresión de las reglas sintácticas del uso lingüístico general.

<sup>9</sup> Los *Proverbios* o *Centiloquio*, de don Íñigo López de Mendoza, escritos en el año 1437 y dirigidos al futuro rey Enrique IV, son un conjunto de cien coplas, acompañadas algunas de ellas de glosas explicativas, orientadas a crear un model excelente de humanidad del buen gobernante. En esta línea, los *Proverbios* o *Centiloquio* se inscriben dentro de la literatura de sentencias y, más concretamente, dentro del género conocido como “speculum principum” o “espejo de príncipes”.



tiempo’, ‘por un tiempo dado’<sup>10</sup>, entra en contradicción con la ordenación inteligentemente calibrada por parte de don Íñigo, puesto que la locución adverbial *a tiempo* se encuentra separada por comas, entendida de este modo como una condición más que debe cumplirse, junto con la piedad natural del padre y la diplomacia benéfica de Joab, para que el rey David perdone a su hijo Absalón. Así pues, un valor posible en este contexto podría ser el de ‘con el paso del tiempo’, ‘con el tiempo’; valor semántico que nos traza visiblemente el camino personal que el rey David debe recorrer –el paso del tiempo, la piedad paternal y la diplomacia externa–, para que el perdón aflore.

Absalón fijo fue del rey David, varón fermoso e de muy apuesta cabelladura; el qual tovo manera commo a mano de çiertos sirvientes suyos muriesse su hermano Amón, porque forçó a su hermana Tamar e después de corronpida, la echó desonestamente fuera de su casa. Indignado fue David de aquella muerte, pero, *a tienpo*, assí commo piadoso padre, por industria e suplicaçión de Joab, espeçial amigo de Absalón, perdonólo.

## REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este estudio, hemos podido aproximarnos a los valores semánticos de la locución adverbial *a temps* / *a tiempo*, en el tránsito entre la Edad Media y la Edad Moderna, en el contexto del Humanismo peninsular. Para tal finalidad, nos hemos dejado guiar por los máximos representantes de las letras hispánicas del siglo XV: Ausiàs March y don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana.

Así pues, a partir del análisis de los datos contextuales recogidos, podemos extraer las siguientes conclusiones:

1. La locución adverbial *a temps* / *a tiempo* presenta dos valores semánticos plenamente consolidados en el ámbito hispánico desde la Edad Media: el valor de ‘durante algún tiempo’, ‘por un tiempo dado’ y el valor de ‘a veces’, ‘de vez en cuando’; valores que parecen tener una alta frecuencia de uso, puesto que actualizan contenidos básicos en el ámbito de la temporalidad, como la limitación en el tiempo de un hecho determinado.
2. Aparte de los valores básicos que hemos señalado, la locución adverbial *a temps* / *a tiempo* parece que ha podido asumir en un estadio lingüístico concreto, el valor semántico ‘con el paso del tiempo’, ‘con el tiempo’. En este sentido, falta por estudiar extensamente el alcance cronológico de este valor semántico, a fin de llegar a resultados más sólidos.
3. El estudio histórico de la fraseología constituye, ciertamente, una de las disciplinas de estudio más reveladoras para reconstruir y conocer, cada vez con más precisión, tanto la historia de la lengua como el legado literario compartido.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Fuentes primarias

DCECH= *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, COROMINAS, Joan y PASCUAL, José Antonio, (1980-1992). Madrid, Gredos.

<sup>10</sup> Interpretamos que si el autor hubiese querido expresar que el rey David estuvo indignado *durante algún tiempo*, habría ordenado los elementos oracionales de la forma siguiente: “Indignado fue David de aquella muerte *a tiempo*, pero, assí como piadoso padre, por industria e suplicaçión de Joab, amigo espeçial de Absalón, perdonólo”. Expresado en términos gramaticales, habría pasado de ser un elemento de alcance extraoracional a funcionar como un modificador oracional.

- DECAT = *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana* COROMINES, Joan, GULSOY, Josep y CAHNER, Max (1981), Barcelona, Edicions catalanes Curial.
- DCVB = *Diccionari català-valencià-balear*, ALCOVER / MOLL / SANCHIS GUARNER (1993), 10 vols., Palma, Editorial Moll.
- Diccionario latín-catalán y catalán-latín*, Elio Antonio de Nebrija y Gabriel Busa. Germà COLÓN y Amadeu SOBERANAS (1987), Barcelona, Puvill Libros.
- Liber Elegantiarum*, Joan Esteve. Estudio preliminar de GERMÀ COLÓN (1988), Castellón, Inculca.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001), *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, [Edición en DVD-Rom], Madrid, Espasa-Calpe.
- Vocabulari de la llengua catalana medieval de Lluís Faraudo de Saint-Germain*, Institut d'Estudis Catalans. Proyecto dirigido por Germà Colón Domènech. [En preparación. Versión consultable desde la página web del IEC <http://www.iec.cat/faraudo/>].

### Fuentes secundarias

- COLÓN, G.(2003): “Ausiàs interpretat a Castella al segle XVI: Juan de Resa y Jorge de Montemayor”, en *De Ramon Llull a Pompeu Fabra. Acostament lingüístic als monuments de les lletres catalanes*. Castelló: Fundació Germà Colón Domènech, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Col·lecció “Germà Colón d'Estudis Filològics”.
- CORPAS PASTOR, G. (1996): *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.
- ECHENIQUE, M. T. (2003): “Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas”, *Homenaje a José Jesús de Bustos Tovar*, (J. L. Girón Alconchel, R. Santiago Lafuente y E. de Bustos Gisbert eds.). Madrid: Editorial Complutense, 545-560.
- ECHENIQUE, M. T. (en prensa): “Notas de sintaxis histórica en el marco del corpus de Diacronía fraseológica del español (DIAFRAES)”, *Homenaje al Prof. W. Oesterreicher*, Munich.
- FERRERES, R. (ed.) (1979): *Obra poética completa*. Madrid: Castalia, 2 vols..
- GÓMEZ MORENO, Á.; KERKHOF, P. A. M. (eds.) (2003), *Poesías completas*. Madrid: Clásicos Castalia.
- MARCH, A.: *Poesies*. Ed. de Pere Bohigas. Barcelona: Barcino, “Els Nostres Clàssics”, 5 vols., 1952-1959.
- Lapesa, R. (1957): *La obra literaria del Marqués de Santillana*. Madrid: Ínsula.
- LAPESA, R. (1968): *La trayectoria poética de Garcilaso*. Madrid: Selecta de Revista de Occidente, 2ª ed.
- LAPESA, R. (1957=1971): “Los Proverbios de Santillana. Contribución al estudio de sus fuentes”, en *De la Edad Media a nuestros días*. Madrid: Gredos, “Biblioteca Románica Hispánica”.
- PÉREZ PRIEGO, M. Á. (ed.) (1991): *Obras completas*. Barcelona: Anagrama, vol. I y II.
- PÉREZ PRIEGO, M. Á. (2003): “El Marqués de Santillana y la Corona de Aragón en el marco del Humanismo peninsular”, *Revista de llengües i literatures catalana, gallega y vasca*, IX: 29-36.
- RIQUER, M. de (1946): *Las traducciones castellanas de Ausiàs March en la Edad de Oro*, Barcelona, Instituto de Estudios Mediterráneos.